

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0824-O

Quito, D.M., 15 de julio de 2022

**Asunto:** Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-FME-2022-0156-O.

Señor Magíster  
Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-FME-2022-0156-O de 07 de julio de 2022, mediante el cual solicita se remita la siguiente información:

- *Copias certificadas del acta de variaciones, ajustes, decisiones y acuerdos al convenio para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito suscrita el 26 de noviembre de 2015 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito.*
- *Informe respecto a la actualización de la Tabla de Rubros Únicos, Cantidades y Precios en función del monto contractual establecido, con los sustentos técnicos y jurídicos que correspondan.*
- *Informe técnico de los rubros considerados inicialmente para el desarrollo del Sistema de Recaudo Metro, acciones realizadas por la Empresa Metro de Quito en este ámbito.*
- *Detalle de los nuevos rubros que han sido incorporados por la Empresa Metro de Quito en referencia al Sistema de Recaudo Metro, con los informes correspondientes.*

Al respecto, en cuanto al requerimiento de copias certificadas del Acta de Variación, por medio de la presente se remite en digital y en físico copias certificadas del Acta de Variación celebrada el 03 de junio de 2022, suscrita por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el Consorcio Línea 1 -CL1 (constructor de la obra de la Primera Línea del Metro de Quito-PLMQ), Metro Alianza Consorcio (fiscalizador de la obra de la PLMQ) y el Consorcio GMQ (gerencia técnica del proyecto de la PLMQ), y sus anexos.

En lo concerniente a los otros tres requerimientos, me permito indicar que la Dirección de Infraestructura mediante Memorando No. EPMMQ-GT-DI-2022-0061-M de 12 de julio de 2022 solicitó a la Gerencia Técnica del Proyecto de la PLMQ - Consorcio GMQ, el insumo técnico para atender su requerimiento. En este sentido, se comunica que las áreas

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0824-O

Quito, D.M., 15 de julio de 2022

técnicas de la EPMMQ se encuentran elaborando los informes solicitados.

El artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

*Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

*La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejal, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar".*

Por todo lo expuesto, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Finalmente, me permito indicar que por el volumen de la Acta de Variación y sus anexos, estos se encuentran en el siguiente enlace:

[https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soporte\\_tics\\_metrodequito\\_gob\\_ec/EmeIB8ImZ9hDuwplCRXcz74BwVA1hpRWVczC1dWf18ItFQ?e=pSczsS](https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soporte_tics_metrodequito_gob_ec/EmeIB8ImZ9hDuwplCRXcz74BwVA1hpRWVczC1dWf18ItFQ?e=pSczsS)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0824-O

Quito, D.M., 15 de julio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DC-FME-2022-0156-O

Copia:

Señor Abogado  
 Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
 Cristian Daniel Espinosa Gonzalez  
**Gerente Técnico**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA**

Señor Ingeniero  
 Roberto Guillermo Custode Pasquel  
**Gerente de Operaciones**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE OPERACIONES**

Señor Ingeniero  
 Diego Alfonso Andrade Stacey  
**Director de Infraestructura**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Señora Magíster  
 Natalya Lizbeth Mejía Morejón  
**Secretaria General**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-07-15	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-07-15	

